CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA COEXMA SRL

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2.012

BIEN/SERVICIO/SUMINISTRO A ADQUIRIR: ADQUISICION DE MUEBLES

No: ID: 227-373

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *(NO APLICA)*
	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: SEÑORA MARIA PORTILLO Dirección: CENTRO URBANO DE MBARACAYU *Piso/Oficina :* DEPARTAMENTO DE UOC Ciudad: MBARACAYU Código postal: Teléfono: 0677-20-352 Fax: 0677-20-352 Dirección electrónica:
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ninguno La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula : Pr= P x IPC1 ___IPCO Donde: PR= precio reajustado P: precio adjudicado IPC1: índice de precios al consumidor publicados por el banco central del Paraguay correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

COEXMA SRL
RUC: 800.53510-3

	No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La forma y condición de pago al proveedor en virtud del contrato será conforme al plan financiero institucional. Los pagos serán a crédito hasta los 30 días de recibida la factura y la remisión correspondiente.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 30 (treinta) días. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los treinta (30) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la contratante. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5** % mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.
CGC 15.1	No se aplica
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la adjudicación dentro de los 60 días posterior al vencimiento del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No se aplica.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No se aplica**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

COEXMA S.R.L. RUC: 800 53[illegible]10-3

	Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **No aplicable**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la convocante designa a la Asesoría de Obras de la Institución Municipal como la encargada de proceder a la inspección y verificación de los bienes en presencia del representante de la contratista. La convocante emitirá una constancia de recepción del bien, siempre que el mismo se haya ajustado a las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, realizando las observaciones del caso, si los hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuosos y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas.
CGC 26.1	Las multas serán uno por ciento (1 %) del total del suministro no entregado por el proveedor, por cada día de atraso. El monto total de las multas no podrá exceder el 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.
CGC 27.3	El periodo de validez de la garantía será 30 (treinta) días hábiles
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 días hábiles
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: será en base a lo establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

Contrato entre la Municipalidad de Mbaracayú y la Empresa Coexma S.R.L.

Entre la Municipalidad de Mbaracayú- Departamento de Alto Paraná, domiciliada en Centro Urbano de Mbaracayú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Señora Rosa Frutos de Lermen en carácter de Secretaria General de la Municipalidad con Cedula de Identidad No. 3.266.693, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Coexma S.R.L., domiciliada en Av. Mons. F. Cedzccich c/ Alejo García – Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Carlos Pavilosqui de Araujo Lima, con Cédula de Identidad N° 5.175.739,Representante Legal de la Empresa según consta en Constitución de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _PARA PROVISION DE MUEBLES A LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es provisión de Muebles para la Institución Municipal, que se describe en la especiación técnica

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540- Adquisición de equipos de oficina, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayú- Ejercicio 2.012, hasta la suma de _cuatrocientos veinte y dos millones de guaraníes (Gs. 422.000.000).

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

COEXMA SRL RUC.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 227-373

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas No N° 03/012, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú, según resolución de la Intendencia Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución N°150/012 I.M: y Resolución No. 32... /012 JM.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario de los bienes adquiridos se encuentra registrados en el cuadro de precios adjudicados – Formulario Anexo- B-02-09 que forma parte de este contrato y se anexan a la misma

El Importe total de la adjudicación asciende a la suma de **Gs: 371.989.000 (Son guaraníes: trescientos setenta y un millones, novecientos ochenta y nueve mil)**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la orden de inicio de provisión del bien hasta el termino de cuarenta y cinco días, plazo que se computa desde la provisión por la fiscalización de obras de la Orden de Inicio de Entrega del Bien.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

COEXMA SRL RUC: 80 53510-2

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9.-EN TESTIMONIO: del cual las partes han suscrito el presente Contrato en la Ciudad de Mbaracayú- Departamento de Alto Paraná a los dos días del mes de agosto de 2.012, en ocho páginas numeradas en (3) tres ejemplares y a un solo efecto.

Edir Eduar Lermen Ritter:.....
Intendente Municipal

José Carlos Pavilosqui de Araujo Pina
Representante Legal de Coexma S.R.L......

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General de Municipalidad de Mbaracayú.....

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones especificas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas especificas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

COEXMA SRL
RUC: 800 [illegible]-3

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

PARTE 1

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACION

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: ***MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.***
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 03/2012- AD- REFERENDUM.*** El pliego de bases y condiciones para la participación en el presente llamado no tendrá costo alguno conforme lo establece la resolución No 40/08 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas Los interesados podrán también descargar los documentos de la licitación a través del sistema de información de las contrataciones públicas (S.I.C.P) de conformidad con lo previsto en el Art 20 de la Ley 2051/03 El pliego estará a disposición de los interesados a partir de la invitación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas.
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **227-373**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR LA TOTALIDAD.***

COEXMA SRL
RUC: 800 536 [illegible]-3

IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación por AD- REFERENDUM, se hallan previstos en la partida **540- del Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu para el ejercicio fiscal 2.012**. La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignadas en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu para el ejercicio 2.012
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención:** María Portillo- Responsable UOC **Dirección:** Centro Urbano de Mbaracayu **Ciudad:** Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná **Teléfono:** 0677-20-352 **Fax:** 0677-20-352 Dirección de correo electrónico: **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** 14 de junio de 2.012 de 7: 00 a 13:00 hs

	Visita al Local de ubicación de los muebles: 14 de junio de 2.012 a las 10:00 hs. Los posibles proveedores deberán presentarse en el local municipal donde serán acompañados por el funcionario responsable designado por la Institución Municipal para la visita al local donde serán ubicados los muebles a adquirir
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones:** ***NO APLICABLE.***
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante no aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER EN IDIOMA CASTELLANO*** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: ***PRESENTAR FOLLETOS EXPLICATIVOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES A ADQUIRIR.***
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO**
IAO 14.2	***NO SERA APLICABLE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO***
IAO 14.4	La edición de Incoterms es : **NO SE APLICA.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE BIENES.***
IAO 18.1 (a)	Se deberá presentar carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados (conforme formulario presentado en el pliego de bases y condiciones) con fecha actualizada debidamente con y firmada por responsable autorizado del fabricante, o documentaciones que acrediten ser representante o distribuidor.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de ***60 (sesenta) días.***

IAO 20.2	**El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 %.,** ***de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]***
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***60 (sesenta) días.***
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: **Atención:** SEÑORA MARIA PORTILLO **Dirección:** CENTRO URBANO- LOCAL MUNICIPAL **Número del Piso/Oficina:** DEPARTAMENTO DE UOC **Ciudad:** MBARACAYU- DEPARTAMENTO ALTO PARANA-PARAGUAY **Código postal:** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 22 de junio de 2.012** **Hora: 10:00 a.m.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** **Dirección:** CENTRO URBANO- LOCAL MUNICIPAL **Número de Piso/Oficina:** DEPARTAMENTO DE UOC **Ciudad:** MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-MBARACAYU **Fecha: 22 de junio de 2.012** **Hora: 10:30 a.m.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	**Se solicitará Muestras:** La fiscalización podrá solicitar muestras al oferente en relación a los bienes a proveer, debiendo en todos los casos unificar el criterio de lo que será solicitado en general a todos los interesados y que podrá consistir en muestras de calidad de la madera, tipo de textil para a utilizar en los tapizados, y otros que formen parte de lo solicitado en las especificaciones técnicas. **El oferente deberá proporcionar catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.**

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

COEXMA SRL
RUC: 800 [illegible]-3

IAO 40.1	La adjudicación de la presente licitación se realizara por medio de una Resolución emanada por la Intendencia Municipal de Mbaracayu- Base Legal 2051/03- Art 28, con aprobación de la Junta Municipal- Base Legal 3.966/010 Orgánica Municipal. La adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta haya cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación se dará a conocer a todas las empresas por escrito a través de una notificación dentro de los cinco días calendario, siguientes a la fecha de emisión

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

COEXMA SRL
RUC: 800 [illegible]-3

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes Indices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009-2010-2011)
[Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
Para determinar la experiencia del oferente el mismo debe demostrar haber suministrado los bienes/ servicios objeto de la presente licitación similares a lo solicitado en el presente llamado, para lo cual deberán presentar con su oferta los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, actas de recepción de los bienes, contratos suscritos, todas estas documentaciones deben corresponder a los tres últimos años.
Para la verificación de la información proporcionada el oferente debe presentar con su oferta la descripción detallada de la persona con quien tratar y números de teléfonos a fin de solicitar referencias consideradas necesarias por la institución municipal.
Para la determinación de la capacidad técnica el oferente debe presentar documentos referentes a certificados, facturas, contratos y documento que determine en forma especifica la **provisión de muebles.**
El volumen de facturación necesario deberá ser del 50 % como mínimo de los tres últimos años (2009-2010-2011)
El Comité de evaluación seleccionara la oferta considerada como la más baja que haya cumplido con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y propondrá la adjudicación a la máxima autoridad municipal.
En caso de incumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones se procederá al rechazo de la oferta.
Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las demás ofertas, según parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean validas a los efectos de la aplicación del Art 36 de la Ley 2051/0

(c) ***Criterio para desempate de ofertas***
En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el

contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, se analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia y la de la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

(d) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

El Comité de evaluación dentro de sus atribuciones podrá solicitar a los oferentes muestras del material a ser utilizadas en la provisión que puede consistir en tipo de madera, tipo de textil para tapizados y otros accesorios que se encuentren detallados en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**(no aplicable para las municipalidades)**

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

COEXMA SRL
RUC: 800 59510-3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

1. GENERALIDADES

Estas especificaciones técnicas se refieren a la " Provisión de muebles, Equipamientos Complementarios, Persianas, y Sistema de Seguridad " para el ***"Edificio Funcionamiento Operativo de la Institución Municipal"*** del Distrito de Mbaracayu, Departamento de Alto Paraná, en el futuro local de la Municipalidad, y regula las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales, y su calidad.

Estas Especificaciones Técnicas generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y los planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará la provisión de tales artefactos, la naturaleza y características del edificio y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá la Contratista por su cuenta. La Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la provisión de los bienes, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra. La Contratista debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización:

- Técnico especializado en el tema de muebles designado a satisfacción de la fiscalización
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.

2. DE LOS MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS

2.1. Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la provisión de muebles deberán ser de primera

calidad propios de la naturaleza de este trabajo, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas *Especificaciones Técnicas* y a la aprobación de la Fiscalización.

2.2. Muestras

La Contratista está obligada, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

2.3. Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto a la Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas.

2.4. Retiro de Materiales Rechazados

La Contratista estará obligada a retirar del recinto de la ubicación de los muebles , los materiales rechazados. En caso contrario la Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta de la Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

2.5. Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, la Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en el lugar de ubicación de los muebles aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la Fiscalización.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR

3.1. TRABAJOS PRELIMINARES:

3.1.1. Replanteo :

El trazado y replanteo de la provisión de muebles se ajustaran en estricta sujeción a los detalles en plano que integran el proyecto.

La Contratista suministrará en el local el personal y los instrumentos necesarios para que la Fiscalización pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.

COEXMA SRL
RUC: 800 55610-3

Sin este requisito no podrá, por ningún concepto, dar comienzo a la provisión de muebles. Fuera de ésta intervención, la Contratista deberá verificar periódicamente las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar a la misma.

4. **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Distribución de muebles, equipamientos.

Se utilizarán los métodos adecuados a fin de ubicar los muebles según el plano de obra. Las distancias definidas en ella entre los diversos componentes tendrán como prioridad la vertical y horizontalidad en todo el conjunto. Las posiciones básicas de los mismos son referenciales los cuales pueden surgir cambios de acuerdo a lo observado en los distintos recintos donde se ubicaran salvo mejor parecer de la Fiscalización.

4.1. PROVISIÓN y COLOCACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA

4.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

MUEBLES

UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5(cinco)	***Armario alto con puertas con estantes internos:*** **Detalles**: de madera Maciza alto, medidas: de altura 2.30m, largo 3.00m, fondo 0.40cm, sujeción entre placas y con armadores y tuercas cilíndricas, ángulos y planchuelas de refuerzo, todos fijados con tornillos minifix , todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones, con puertas corredizas con rieles metálicos de alta calidad con guiadores superiores y rodamientos inferiores: divididas en 4 (cuatro) secciones (arriba 4 y abajo 4), con divisorias de estantes con altura 0.38cm arriba y abajo 3 divisorias quedando una con medida 0.24cm. Estructuras del costado, medio y divisorias de estantes deberán ser de madera maciza resistente, con accesorios para la puerta corrediza, tiradores y cerraduras de 1ª calidad.
5(cinco)	***Estante armario alto con puertas con estantes internos:*** **Detalles**: Estante de madera Maciza tipo biblioteca con puertas cerradas de 2mts de alto y 2.00m de largo,y fondo o ancho de 0.50cm, construidos en madera maciza color cedro

	estructura de 3cm de espesor y tapa de 4cm. De espesor, sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas, ángulos y planchuelas de refuerzo, todos fijados con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. Irá apoyado al piso con un zócalo de madera de 8 cm de alto y el perímetro de la base del mueble.
13(trece)	***Armarios bajos:*** De madera Maciza con puertas corredizas con cerraduras y bisagras de buena calidad, de 0.80cm de altura, por 0.80cm de largo y 40cm de fondo o profundidad. **Detalle:** Dos puertas de 0.40cm c/u, con estantes internos.
3(tres)	***Mesa para Fotocopiadora:*** De madera Maciza de 0.80cm de altura, por 1.00m de largo y 0.50cm de fondo o profundidad. Con una puerta con llave, y dos estantes interiores para carpetas
1(uno)	***Mesa para Reuniones :*** De madera Maciza de forma rectangular de 1.00m de ancho, 3.00m de largo, con una pata central y cantos redondeados.
12(doce)	***Sillatipo Secretaría:*** Giratorias, de respaldo bajo, tapizado en símil cuero, color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismos de inclinación, base con ruedas, con apoya brazos.
1(uno)	***Sillón tipo ejecutivo :*** Reclinables giratorios de respaldo alto, base de cinco estrellas con rueda de 50mm de diámetro, con regulador de altura a gas neumático, sistema basculante, con apoya brazos, mecanismo de inclinación tapizado en símil cuero, color negro.

COEXIMA SRL
RUC: 80053510-3

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

40(cuarenta)	***Silla interlocutor :*** *Sistema Tapizado:* confeccionado en multilaminado de 15mm de espesor, con sistema de unión del respaldo con el asiento, a través de lámina de acero estructural 5/16" x 3 ½" con tratamiento en el color negro. *Respaldo:* medio revestido con espuma anatómica de poliuretano de 45mm de espesor, con densidad D40 y terminación frontal en cuero natural y posterior en cuero ecológico. Asiento con borde frontal ligeramente encorvado, revestido con espuma anatómica de poliuretano de 45mm de espesor, con densidad D40 y terminación frontal en cuero natural y posterior en cuero ecológico. *Apoya brazos:* estructurales fijos, sin regulación de altura, confeccionados en aluminio inyectado con acabamiento pulido, y sistema articulado para facilitar el reclino asiento/respaldo inyectado en poliuretano.
7(siete)	***Silla para atención al público :*** Estructura balancín, respaldo medio sin apoya brazos. Asiento con borde frontal ligeramente encorvado, revestido con espuma anatómica de poliuretano de 45mm de espesor, con densidad D40 y terminación frontal en cuero natural y posterior en cuero ecológico.
8(ocho)	***Escritorios para Auxiliar :*** Detalles: Mueble de 1.20m de largo, 0.70cm de ancho y 0.75cm de alto, construidos con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm de ambas caras. Llevará 2(dos) cajoneras con guías metálicas telescópicas y cerradura lateral a cilindro. Deberá además tener un porta teclado deslizable con guías y topes metálicas telescópicas. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. A manera de protección del mueble irá sobre la tapa una lámina de vidrio crudo de 6mm de espesor que cubra la tapa del escritorio. El escritorio irá acompañado por una porta impresora: Mueble de 0.50cm de largo, por 0.40cm de ancho y 0.80 de alto con una puerta con llave, realizado en melanina color a convenir, estructura 18mm de espesor y tapa de 25mm, sujeción entre placas con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. Dos estantes interiores para carpetas.
4(cuatro)	***Escritorios para Secretarias :*** Detalles: Mueble de 1.50m de largo en forma de "L" (total 3m), 0.70cm de ancho y 0.75cm de alto, construidos con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm de ambas caras. Llevará 3(tres) cajoneras con guías metálicas telescópicas y cerradura lateral a cilindro. Deberá además tener un porta teclado deslizable con guías y topes metálicas telescópicas. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. A manera de protección del mueble irá sobre la tapa una lámina de vidrio crudo de 6mm de espesor que cubra la tapa del escritorio. El escritorio irá acompañado por una porta impresora: Mueble de 0.50cm de largo, por 0.40cm de ancho y 0.80 de alto con una puerta con llave, realizado en melanina color a convenir, estructura 18mm de espesor y tapa de 25mm, sujeción entre placas con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. Dos estantes interiores para carpetas.

1(uno)	***Escritorios Gerencial :*** Detalles: Mueble de 1.80m de largo en forma de "L" (total 3.60m), 0.80cm de ancho y 0.75cm de alto, frente y plano de trabajo curvo realizados en melanina color a convenir, estructura 18mm de espesor y tapa de 25mm. Sujetadas entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas, ángulos y planchuelas de refuerzo, todos fijados con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. Llevará doble cajoneras lateral de 3 (tres) cajones cada lado, con guías metálicas de 400mm de ancho por 370mm de largo y 110mm de alto útiles, espesor de paredes de cajoneras de 15mm, base de placa terciada de 6mm, tiradores metálicos de 120mm, y cerradura con bloque central en cada cajonera. A manera de protección del mueble irá sobre la tapa una lámina de vidrio crudo de 6mm de espesor que cubra la tapa del escritorio hasta 10mm antes de la terminación curvilínea del canto. El escritorio irá acompañado por una porta impresora: Mueble de 0.50cm de largo, por 0.40cm de ancho y 0.80 de alto con una puerta con llave, realizado en melanina color a convenir, estructura 18mm de espesor y tapa de 25mm, sujeción entre placas con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. Dos estantes interiores para carpetas.
1(uno)	***Sofás de tres cuerpos :*** Sofá de 3 cuerpos (lugares) con posa brazos de 200mm, revestido en eco cuero negro o a convenir color. La estructura es toda en madera nativa maciza de Paraíso, patas o bases longitudinales en metal Cromado con altura de 0.05m como mínimo. La almohada del asiento está compuesta con espuma laminada Sofá de Alta Densidad con 10cm de espesor. Para mayor confort en el asiento será utilizado goma elástica de alta resistencia. El respaldo tendrá una inclinación de 102º. Los almohadones laterales como apoya brazos serán de eco cuero, rellenados con fibra siliconada Dupont. Los almohadones posteriores son desmontables y desenfundables. La unión entre la base cromada y la base del sofá será de metal cromado. Medida 3 lugares de 0.95cm altura x 0.86 de ancho y 0.53cm prof . asiento y 2m de largo cada uno.

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA

1(uno)	***Alacena :*** De 3.20m de ancho por 0.60cm de alto y 0.30cm de fondo con puerta batiente con llaves y dos estantes internos. El mismo debe ser de madera maciza 3cm de espesor de color cedro.
1(uno)	***Mesa para Junta Municipal:*** De madera Maciza de forma circular (según plano) de 0.60m de ancho, total los tres sectores 17 m de largo, con pedestal y cantos redondeados.
1(uno)	***Mueble de cocina :***
12(doce)	***Silla tipo Secretaria para los Concejales:*** Elaborado en madera maciza de 3cm de espesor, de color cedro. Medidas: 3.20m de Giratorias, de respaldo bajo, tapizado en símil cuero, color negro, con regulación de ancho (igual a la disposición del Alacena) por 0.50cm de fondo y 0.80cm de alto, con altura del asiento a gas, y mecanismos de inclinación, base con ruedas, con apoya puertas batientes con llave. El mismo debe tener varios compartimientos. brazos.
3(tres)	***Sillón tipo ejecutivo para Mesa de Presidencia (J.M.) :*** Reclinables giratorios de respaldo alto, base de cinco estrellas con rueda de 50mm de diámetro, con regulador de altura a gas neumático, sistema basculante, con apoya brazos, mecanismo de inclinación tapizado en símil cuero, color a elegir, preferencia de tono oscuro.

1(gl)	***Mostrador con cerramiento de vidrio transparente de 8mm para atención al público(Edificio Municipal)*** Detalles: Mesada de mármol (Color oscuro)de 19m de largo total (de varios sectores según el plano)en forma levemente encurvada 0.60cm de ancho y 1m de alto, frente bajo de madera maciza color a convenir. El vidrio de 8mm color transparente, templada desde la mesada de mármol 2.00 mts de altura (hasta el cielorraso), con soportes de perfilería aluminio. Perforados para atención al público.
120(m2)	***Persianas verticales :*** Provisión y colocación de cortinas verticales en cada una de las ventanas de cada oficina. Las persianas deben ser de un material sintético de buena calidad, resistente con contrapesos al extremo de cada persiana, debidamente ajustado. Con un sistema de recogida y plegado de cuerda de nylon, las cortinas cubrirán el espacio total del ancho de la ventana y la altura desde la parte superior del marco de la ventana hasta llegarán 0.15 cm antes del piso, los colores serán escogidos por la Fiscalización

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

30(treinta)	***Silla interlocutor (J.M.):*** *Sistema Tapizado:* confeccionado en multilaminado de 15mm de espesor, con sistema de unión del respaldo con el asiento, a través de lámina de acero estructural 5/16" x 3 ½" con tratamiento en el color negro. *Respaldo:* medio revestido con espuma anatómica de poliuretano de 45mm de espesor, con densidad D40 y terminación frontal en cuero natural y posterior en cuero ecológico. Asiento con borde frontal ligeramente encorvado, revestido con espuma anatómica de poliuretano de 45mm de espesor, con densidad D40 y terminación frontal en cuero natural y posterior en cuero ecológico. *Apoya brazos:* estructurales fijos, sin regulación de altura, confeccionados en aluminio inyectado con acabamiento pulido, y sistema articulado para facilitar el reclino asiento/respaldo inyectado en poliuretano.
2(dos)	***Silla tipo circular para invitados(J.M.) :*** Estructura balancín, respaldo medio sin apoya brazos. Asiento con borde frontal ligeramente encorvado, revestido con espuma anatómica de poliuretano de 45mm de espesor, con densidad D40 y terminación frontal en cuero natural y posterior en cuero ecológico.
1(uno)	***Estante armario alto con puertas con estantes internos:*** **Detalles**: Estante de madera Maciza tipo biblioteca con puertas cerradas de 2mts de alto y 2.00m de largo,y fondo o ancho de 0.50cm, construidos en madera maciza color cedro estructura de 3cm de espesor y tapa de 4cm. De espesor, sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas, ángulos y planchuelas de refuerzo, todos fijados con tornillos minifix, todo el conjunto rigidizado por tarugos de madera en todas sus uniones. Irá apoyado al piso con un zócalo de madera de 8 cm de alto y el perímetro de la base del mueble.
1(uno)	***Mesa para Fotocopiadora:*** De madera Maciza de 0.80cm de altura, por 1.00m de largo y 0.50cm de fondo o profundidad. Con una puerta con llave, y dos estantes interiores para carpetas

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

2.- Lista de Bienes

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	56121704-003	Armario alto con puertas con estantes internos según especificación para las dependencias de intendencia, secretaria general, UOC, catastro y tesorería.	Unidad	Unidad	5
2	56121704-003	Estante armario alto con puertas con estantes internos (según especificaciones) para liquidación, transito, recepción, sala de reuniones, patrimonio	Unidad	unidad	5
3	56121704-001	Armarios bajos según especificaciones técnicas	unidad	Unidad	13
4	56121509-007	Mesa para fotocopiadora según especificaciones	Unidad	Unidad	3
5	56101706-001	Mesa para reuniones con 14 sillas según especificaciones	Unidad	Unidad	1

6	56101504-002	Silla tipo secretaria según especificaciones	Unidad	Unidad	12
7	56112104-001	Sillón tipo ejecutivo para intendencia según especificaciones	unidad	Unidad	1
8	56101504-003	Silla interlocutor según especificaciones	Unidad	Unidad	40
9	56101504-005	Silla para atención al público según especificaciones	Unidad	Unidad	7
10	56101703-007	Escritorios para auxiliar según especificaciones	Unidad	Unidad	8
11	56101703-002	Escritorios para secretarias según especificaciones	Unidad	Unidad	4
12	56101703-007	Escritorio gerencial según especificaciones	Unidad	Unidad	1
13	56101502-001	Sofás de tres cuerpos con su mesita (según especificaciones	Unidad	Unidad	1
14	56101518-001	Alacena 3,20 ml y mesada de mármol para la cocina según plano	Unidad	Unidad	1
15	56101538-002	Mueble de cocina	Unidad	Unidad	1
16	56101706-001	Mesa para la junta municipal según modelo del plano 17 ml	Gl	Gl	1
17	56101504-002	Silla tipo secretaria para los concejales JM según especificaciones	Unidad	Unidad	12
18	56101504-001	Sillón tipo ejecutivo para mesa de presidencia JM según especificación	Unidad	Unidad	3

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

COEXMA SRL
RUC: 800 53510-3

19	56101504-003	Silla interlocutor JM según especificación	Unidad	Unidad	30
20	56101504-005	Silla tipo circular para invitados JM según especificación	Unidad	Unidad	2
21	56101507-001	Estante armario alto con puertas con estantes internos según especificaciones	Unidad	Unidad	1
22	56121509-007	Mesa para fotocopiadora e impresora según especificaciones	Unidad	Unidad	1
23	56101703-005	Mostrador con cerramiento de vidrio transparente de 8 mm para atención al público 19 ml	Gl	Gl	1
24	52131604-002	Persiana verticales	M2	M2	120

3.- Plan de Entrega (Bienes): El plazo de vigencia del contrato es de 45 dias posterior a la emisión de orden de inicio expedida por la fiscalización de obras.

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA				
OBRA: Mobiliarios para el Edificio Funcionamiento Operativo de la Institución				
PROPIETARIO: Municipalidad de Mbaracayú				
UBICACIÓN: Mbaracayú - Distrito de Mbaracayú				
ITEM	CATÁLOGO	RUBROS	1er.MES	2do.MES
		"Muebles"		

			1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana		
1		***Muebles EDIFICIO MUNICIPAL PLANTA BAJA Y ALTA Y J.M.***								
1.1		Estante Armario Alto con puertas con estantes internos (según especificaciones)para Intendencia, Secretaria, UOC, Catastro, Tesorería								
1.2		Estante Armario Alto con puertas con estantes internos (según especificaciones,)para Liquidación, Tránsito ,Recepción, Sala de Reuniones, Patrimonio								
1.3		Armarios Bajos (según especificaciones)								
1.4		Mesas para Foco piadora (según especificaciones)								
1.5		Mesa para Reuniones con 14 sillas (según especificaciones)								
1.6		Silla tipo secretaria(según especificaciones)								
1.7		Sillón tipo ejecutivo para Intendencia (J.M.) (según especificaciones)								
1.8		Silla Interlocutor (según especificaciones)								
1.9		Silla para atención al público (según especificaciones)								
1.10		Escritorios para Auxiliar (según especificaciones)								
1.11		Escritorios para Secretarias (según especificaciones)								
1.12		Escritorio Gerencial (según especificaciones)								
1.13		Sofás de tres cuerpos con su mesita(según especificaciones)								
1.14		Alacena(3,20ml) y mesada de mármol para la cocina(según plano)								
1.15		Mueble de Cocina								
1.16		Mesa para la Junta Municipal (según modelo del plano,17 ml)								
1.17		Silla tipo secretaria para los Concejales (J.M.) (según especificaciones)								
1.18		Sillón tipo ejecutivo para mesa de Presidencia (J.M.) (según espec)								
1.19		Silla Interlocutor (J.M.) (según especificaciones)								
1.20		Silla tipo circular para Invitados(J.M.) (según especificaciones)								
1.21		Estante Armario Alto con puertas con estantes internos (según espec)								
1.22		Mesa para Fotocopiadora e Impresora (según especificaciones)								
1.23		Mostrador con cerramiento de vidrio transparente de 8mm para atención al público (19 ml)								
1.24		Persianas Verticales								

La entrega de muebles objeto de la presente licitación se realizara en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 07:00 a 12:00, en el local municipal- centro urbano de la ciudad.

COEXMA SRL
RUC: 800 52510-3

El plazo de entrega es de 60 días y el cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzara a regir a partir de la firma del contrato.

OTROS R

EQUISITOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA:

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO:
En el momento de entrega del bien, el oferente adjudicado debe realizar una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de los muebles a los funcionarios designados por la Institución Municipal.

COEXMA SRL
RUC: 800 33510-3

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION CONCURSO OFERTAS -ID-227-373- EXPEDIENTE 300.359-ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.

ADDENDA 01/2012

Se modifican las siguientes fechas:

Fecha tope de consultas: hasta el dia 22 de junio de 7:30 a 13:00 hs

Fecha de visita al local de ubicación de los muebles: dia 22 de junio a las 10:00 acompañado por funcionario designado por la institucion municipal.

Fecha entrega sobres: dia 29 de junio hasta las 10:00 hs.

Fecha apertura de sobres: dia 29 de junio a las10: 30 hs.

COEXMA SRL
RUC: 80053510-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA